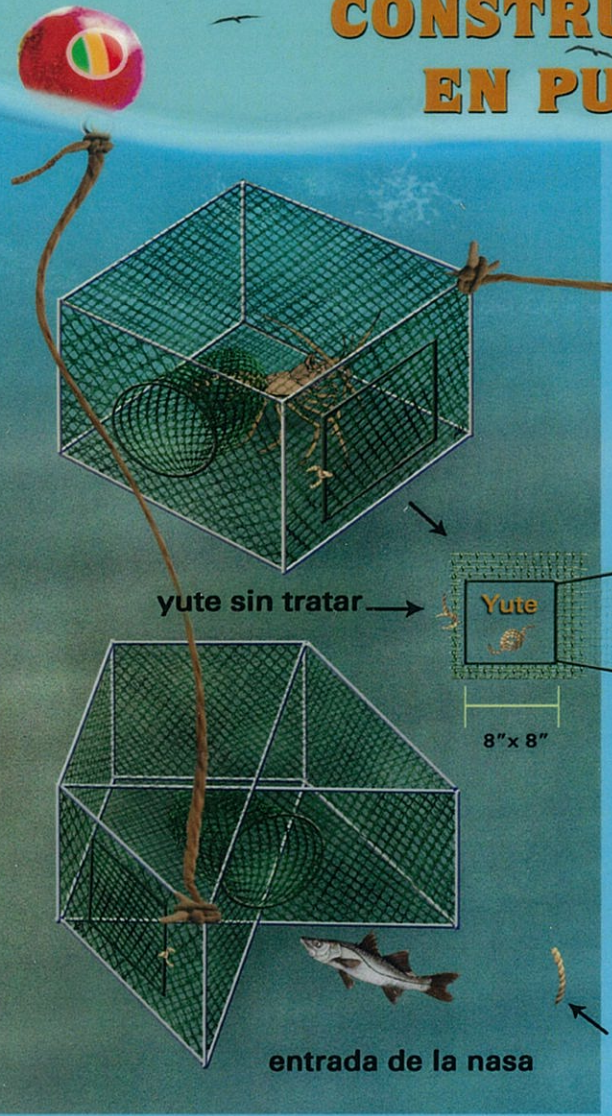
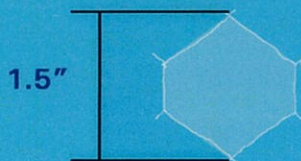


REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA CONSTRUIR UNA NASA EN PUERTO RICO



- Todas las nasas y los cajones que se encuentren en el agua (en uso) deben poseer boyas correspondientes al código de color asignado.
- Las boyas deben flotar debidamente para mostrar el código del pescador.
- Las embarcaciones deben estar identificadas con el código asignado.
- El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales le notificará cuál será el código de color que indentificará sus nasas y cajones.
- Todas las nasas para peces deberán tener, por lo menos, un panel de escape de 8" x 8".
- Todos los cajones de langosta deberán poseer un panel de escape de, por lo menos, 6" x 6".
- Este panel de escape deberá ser construido con alambre cuya malla no sea menor que la del alambre utilizado para construir la nasa.
- Dicho panel deberá ser atado a la nasa utilizando yute sin tratar y que sea degradable, o con alambre no galvanizado calibre 18 (gauge), o con aleación de magnesio (pop-ups).

Apertura de mallas de alambre (rejillas)



mallas hexagonal
1.5" x 1.5"



malla cuadrada
2" x 2"

- Todas las mallas de las nasas deben medir, por lo menos, 1.5" x 1.5" (38 mm) para alambre hexagonal y 2" x 2" (51 mm) para alambre de malla cuadrada.

